

Municipio de Cuautla, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-17006-19-1058-2019

1058-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,459.1
Muestra Auditada	102,580.5
Representatividad de la Muestra	55.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Cuautla, Morelos, fueron por 186,459.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 102,580.5 miles de pesos, que representó el 55.0%

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 1059-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Cuautla, Morelos, se le asignaron 186,459.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 78,011.5 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Morelos, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 108,447.6 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 186,459.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 186,459.1 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 186,459.1 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 78,011.5 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 108,447.6 miles de pesos. Los recursos líquidos no generaron rendimientos financieros al corte de la revisión el 31 de diciembre de 2018, por lo que el total disponible fue por 186,459.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagó el 100.0% del disponible.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% del Pagado
1000	Servicios Personales	102,580.5	55.0
2000	Materiales y Suministros	6,270.7	3.4
3000	Servicios Generales	14,811.7	8.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	374.3	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	278.4	0.1
9000	Deuda Pública	62,143.5	33.3
Total disponible		186,459.1	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 102,580.5 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios y se revisaron recursos de 95,163.5 miles de pesos, de las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24, misma que contó con la documentación que justificó y comprobó el registro contable; asimismo, el municipio no realizó la contratación por honorarios; sin embargo, la información no fue consistente para corroborar el pago conforme al tabulador autorizado y verificar que no se hayan pagado a trabajadores después de su baja definitiva o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de los artículos 16, 34, 35, 36 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-17006-19-1058-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de la información consistente para constatar el cumplimiento de los pagos a trabajadores conforme a su tabulador autorizado y de los pagos a trabajadores después de la baja definitiva o que contaron con licencia sin goce de sueldo en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 34, 35, 36 y 70.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018 proporcionados por el municipio de Cuautla, Morelos, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Cuautla, Morelos, no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 102,580.5 miles de pesos, que representó el 55.0% de los recursos asignados al municipio de Cuautla, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautla, Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cuautla, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 34, 35, 36 y 70.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.